

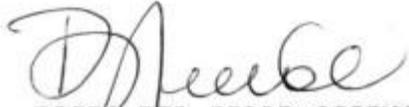


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

RADICADO: 477204089 0012023-00047
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: MARIA ELENA GARCIA MARTINEZ y DAVID ESTEBAN VANEGAS PARRA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el extremo demandante solicita medida cautelar. Provea.
Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, 27 de junio de 2023



**ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

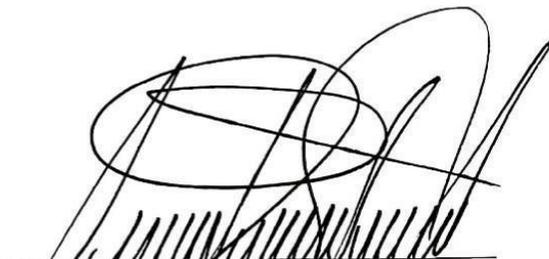
En escrito que antecede el extremo activo allega escrito de medidas cautelares, en la que solicita, entre otros, el embargo del 50% del salarios o pensión que devengan los señores **MARIA ELENA GARCIA MARTINEZ y DAVID ESTEBAN VANEGAS PARRA** en la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA, sin embargo, no indica la calidad en la que están los mencionados demandados en la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA, esto es, si fungen como empleados o como pensionados, razón por la cual se procederá a requerir a la postulante en ese sentido.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al extremo demandante a fin que indique al Despacho la calidad en la que fungen los ejecutados **MARIA ELENA GARCIA MARTINEZ y DAVID ESTEBAN VANEGAS PARRA** en la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA, esto es, si están como empleados o como pensionados de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 28 DE JUNIO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 030
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 29 DE JUNIO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE